



# 2. Clasificación y definición de conductas delictivas del nuevo formato de incidencia delictiva

## i. Delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal

#### 1.1 Homicidio

Definición: Conducta delictiva que comete una persona cuando priva de la vida a otra.

#### Incluye:

- Homicidio
- Homicidio calificado
- Homicidio doloso
- Homicidio culposo
- Homicidio en riña
- Parricidio e infanticidio

### No incluye:

- Feminicidio
- Aborto
- Inducción o ayuda al suicidio

#### 1.2 Lesiones

Definición: Conducta delictiva por la cual se le causa una alteración o daño a la salud de una persona.

#### Incluye:

- Lesiones
- Lesiones calificadas
- Lesiones dolosas
- Lesiones culposas
- Lesiones en riña
- Lesiones agravadas por razón del parentesco

### No incluye:

- Amenazas
- Violencia sexual
- Ataque peligroso y disparo de arma de fuego
- Tortura
- Actos de violencia cometidos por huelguistas

#### 1.3 Feminicidio

Definición: Conducta delictiva que comete una persona cuando priva de la vida a una mujer por razones de género, entendiendo que existen razones de género cuando en la privación de la vida de la mujer se presente alguna (o algunas) de las siguientes circunstancias:

- Exista o haya existido entre el agresor y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
- II. Exista, o haya existido, entre el agresor y la víctima una relación sentimental, laboral, escolar o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- IV. A la víctima se le hayan infringido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previamente a la privación de la vida, o presente marcas





- infamantes o degradantes sobre el cadáver, necrofilia, o éste sea mutilado;
- V. Hayan existido amenazas, acoso o lesiones del agresor en contra de la víctima, o misoginia;
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público;
- VII. La víctima haya sido incomunicada;
- VIII. La víctima se encuentre en estado de gravidez; y,
- IX. Todas aquellas circunstancias que no hayan sido descritas pero que sean consideradas en las legislaciones penales federales y estatales.

#### Incluye:

Feminicidio

### No incluye:

- Homicidio
- Aborto
- Parricidio e infanticidio
- Inducción o ayuda al suicidio

#### 1.4 Aborto

Definición: Conducta en que se ocasiona la muerte del producto de la concepción en cualquier momento del embarazo, ya sea por la acción de la madre del producto, por haberse otorgado el consentimiento para que otro haga abortar a la madre.

#### Incluye:

Aborto

#### No incluye:

- Homicidio
- Homicidio en razón del parentesco o relación
- Inducción o ayuda al suicidio

## 1.5 Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal

Definición: Conductas delictivas que atentan contra la vida y la integridad personal y que no se incluyen en las categorías anteriores (1.1, 1.2, 1.3 y 1.4).

## Incluye:

- Inducción o ayuda al suicidio
- Peligro de contagio, inseminación artificial no consentida, entre otros.

- Homicidio
- Lesiones
- Feminicidio
- Aborto





## ii. Delitos que atentan contra la libertad personal

#### 2.1 Secuestro

Definición: Privar de la libertad a una persona.

### Incluye:

- Secuestro extorsivo
- Secuestro con calidad de rehén
- Secuestro para causar daño
- Secuestro exprés
- Otro tipo de secuestro

## No incluye:

- Tráfico de menores
- Rapto
- Simulación (autosecuestro)

#### 2.2 Tráfico de menores

Definición: Entrega ilegal de un menor a un tercero, con el consentimiento del ascendiente que ejerza la patria potestad o de quien tenga a su cargo la custodia del menor.

#### Incluye:

- Tráfico de menores
- Adopción ilegal
- Venta de niños, niñas y adolescentes
- Traslado indebido de niñas, niños o adolescentes de una institución asistencial

#### No incluye:

- Secuestro extorsivo
- Secuestro con calidad de rehén
- Secuestro para causar daño
- Secuestro exprés
- Rapto
- Simulación (autosecuestro)

#### 2.3 Rapto

Definición: Conducta que consiste en sustraer o retener a una persona por medio de la violencia física o moral, para satisfacer algún deseo erótico sexual o para casarse con ésta.

#### Incluye:

- Rapto
- Privación de la libertad con fines sexuales

- Secuestro extorsivo
- Secuestro con calidad de rehén
- Secuestro para causar da
  ño
- Secuestro exprés
- Tráfico de menores
- Simulación (autosecuestro)





## 2.4 Otros delitos que atentan contra la libertad personal

Definición: Otras conductas delictivas relacionadas con la privación ilegal de la libertad que no se incluyen en las categorías anteriores (2.1, 2.2 y 2.3).

#### Incluye:

- Intermediación, colaboración, asesoría, intimidación a la víctima y otros actos relacionados con la privación ilegal de la libertad
- Simulación (auto secuestro)
- desaparición forzada de personas cometidas por particulares, retención y sustracción de incapaces, o cualquier otro que reúna los supuestos de conducta antes expuestos

## No incluye:

- Secuestro extorsivo
- Secuestro con calidad de rehén
- Secuestro para causar da
  ño
- Secuestro exprés
- Rapto
- Tráfico de menores

## iii. Delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual

### 3.1 Abuso sexual

Definición: Ejecutar un acto sexual en una persona sin su consentimiento y sin el propósito de llegar a la cópula, o la obligue a observarlo(a) o la haga ejecutarlo.

#### Incluye:

- Abuso sexual
- Abuso sexual equiparado

- Violación
- Violación equiparada
- Acoso sexual
- Hostigamiento sexual
- Estupro
- Incesto
- Pornografía
- Lenocinio





#### 3.2 Acoso sexual

Definición: Conducta que se comete contra una persona, independientemente de su sexo, en la que sin existir una relación de subordinación se llevan a cabo conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad que la pongan en riesgo o la dejen en estado de indefensión y de riesgo de que se le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad, independientemente de que se realice uno o varios eventos de los descritos.

## Incluye:

Acoso sexual

## No incluve:

- Abuso sexual
- Violación
- Violación equiparada
- Hostigamiento sexual
- Estupro
- Incesto
- Ultraje(s) a la moral pública
- Pornografía
- Lenocinio

### 3.3 Hostigamiento sexual

Definición: Conducta en la que el sujeto responsable, valiéndose de una posición jerárquica derivada de una relación laboral, docente, doméstica o cualquier otra que genere subordinación, asedie a otra persona, emitiéndole propuestas, utilice lenguaje lascivo con este fin o le solicite ejecutar cualquier acto de naturaleza sexual.

#### Incluye:

Hostigamiento sexual

- Abuso sexual
- Violación
- Violación equiparada
- Acoso sexual
- Estupro
- Incesto
- Ultraje(s) a la moral pública
- Pornografía
- Lenocinio





## 3.4 Violación simple

Definición: Realización de cópula con persona de cualquier sexo sin su consentimiento por medio de la violencia física o moral.

## Incluye:

Violación genérica

#### No incluye:

- Abuso sexual
- Violación equiparada
- Acoso sexual
- Hostigamiento sexual
- Estupro
- Incesto

## 3.5 Violación equiparada o agravada

Definición: Realización de cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo; o la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento, instrumento o parte del cuerpo humano distinto del pene en una persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no pueda resistirlo.

## Incluye:

- Violación equiparada
- Violación impropia por instrumento o elemento distinto al natural
- Violación cuando se trate de menores de edad aún cuando no concurra violencia

## No incluye:

- Abuso sexual
- Acoso sexual
- Hostigamiento sexual
- Violación
- Estupro
- Incesto

### 3.6 Incesto

Definición: Conducta que consiste en la realización voluntaria de la cópula entre parientes consanguíneos, sean ascendientes, descendientes o hermanos, con o sin conocimiento de su parentesco.

## Incluye:

Incesto

- Abuso sexual
- Acoso sexual
- Hostigamiento sexual
- Violación
- Violación equiparada
- Estupro



## INFORMACIÓN



## 3.7 Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual

Definición: Otras conductas delictivas que atenten contra la libertad y seguridad sexual, y que no se incluye en las categorías anteriores (3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6).

#### Incluye:

- Estupro
- Ultraje(s) a la moral pública
- Exhibicionismo obsceno
- Lenocinio

#### No incluye:

- Abuso sexual
- Acoso sexual
- Hostiaamiento sexual
- Violación
- Violación equiparada

#### Delitos que atentan contra el patrimonio iv.

#### 4.1.1 Robo a casa habitación

Definición: Apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente puede disponer de ella, en lugar cerrado o en edificio, vivienda, aposento o cuarto que estén habitados o destinados para habitación, comprendiendo no sólo los que estén fijos en la tierra, sino también los móviles, sea cual fuere el material del que estén construidos.

## Incluye:

Robo de bienes en inmueble destinados a habitar

### 4.1.2 Robo de vehículo automotor

Definición: Apoderarse de un vehículo automotor estacionado o circulando en la vía pública, del lugar destinado para su guarda o reparación, con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

#### Incluye:

- Robo de coche de cuatro ruedas (incluve microbús)
- Robo de motocicleta
- Robo de embarcaciones pequeñas y grandes

- Robo de aeronaves
- Robo de tractores





### 4.1.3 Robo de autopartes

Definición: Apoderarse de partes de un vehículo automotor o de objetos instalados en el interior de los mismos.

#### Incluye:

- Robo de refacciones
- Robo de llantas
- Robo de espejos, calaveras y/o cristales del vehículo automotor
- Robo de objetos instalados en el interior del vehículo automotor

#### No incluye:

Robo de vehículo automotor

## 4.1.4 Robo a transportista

Definición: Apoderarse de un transporte de carga, incluidos los vehículos de tracción diseñados para el remolque como tráileres, autotanque, panel cabinas, pipas, redilas, van, volteo y grúas y los bienes muebles del transporte, con el ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo.

### Incluye:

- Robo de tráiler o camión de carga
- Robo de camionetas de carga
- Robo de dollvs
- Robo de pipas
- Robo de grúas
- Robo de bienes muebles de estos transportes

### No incluye:

- Robo de coche de cuatro ruedas
- Robo de motocicleta
- Robo de tractores
- Robo de aeronaves

## 4.1.5 Robo a transeúnte en vía pública

Definición: Apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en la vía pública.

#### Incluye:

- Robo de bolso o cartera en vía pública
- Robo de teléfono, aparato electrónico o prenda en vía pública
- Robo de cualquier otro bien mueble, numerario u objeto en vía pública

#### No incluye:

 Robo de bienes muebles a transeúntes que se cometan en espacios abiertos al público

## 4.1.6 Robo a transeúnte en espacio abierto al público





Definición: Apoderarse de una cosa ajena mueble con ánimo de dominio y sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, siempre y cuando la persona se encuentre en espacios abiertos que permitan el acceso público.

#### Incluye:

- Robo de bolso o cartera en espacio abierto al público
- Robo de teléfono, aparato electrónico o prenda en espacio abierto al público
- Robo de cualquier otro bien, numerario u objeto mueble en espacio abierto al público
- Robo en centro comercial

#### No incluye:

 Robo de bienes muebles a transeúntes que se cometan en vía pública

## 4.1.7 Robo en transporte público individual

Definición: Apoderarse de una cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo o transporte público individual de personas o cosas, cuando este servicio se preste o con motivo del mismo.

#### Incluye:

- Robo de bolso o cartera en transporte público individual (taxi)
- Robo de teléfono, aparato electrónico o prenda en transporte público individual (taxi)
- Robo de cualquier otro bien mueble en transporte público individual (taxi)
- Cualquier otro que no se encuentre precedido de privación de la libertad (secuestro exprés)

### No incluye:

 Robo en transporte público colectivo (microbús, bus, Metro, etcétera).

#### 4.1.8 Robo en transporte público colectivo

Definición: Apoderarse de una cosa ajena mueble sin el consentimiento de





quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un transporte público colectivo.

#### Incluye:

- Robo de bolso o cartera en transporte público colectivo (microbús, bus, Metro, tren, avión, etcétera)
- Robo de teléfono, aparato electrónico o prenda en transporte público colectivo (microbús, bus, Metro, etcétera)
- Robo de cualquier otro bien mueble en transporte público colectivo (microbús, bus, Metro, etcétera)
- Robo a conductor y a pasajero

## No incluye:

 Robo en transporte público individual (taxi)

### 4.1.9 Robo en transporte individual

Definición: Apoderarse de cosa ajena mueble sin el consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, encontrándose la víctima en un vehículo o transporte particular.

#### Incluye:

- Robo de bolso o cartera cuando la víctima se encuentra en vehículo particular
- Robo de teléfono, aparato electrónico o prenda cuando la víctima se encuentra en vehículo particular
- Robo de cualquier otro bien mueble cuando la víctima se encuentra en vehículo particular
- Robo a conductor y a pasajero

- Robo en transporte público individual (taxi)
- Robo en transporte público colectivo (microbús, bus, Metro, etcétera)





#### 4.1.10 Robo a institución bancaria

Definición: Apoderarse, sin derecho y sin consentimiento, de dinero, valores, documentos o instrumentos de débito, crédito o contenedores de obligaciones, liberaciones, endosos o transmisión de derechos de cualquier naturaleza que se encuentren en el interior de una institución financiera, de banca, de crédito o comercializadora de divisas u otros valores, o que tengan funciones recaudatorias, o contra las personas que las custodien o transporten.

#### Incluye:

- Robo a banco o institución financiera
- Robo de cajero

## No incluve:

Robo a negocio

### 4.1.11 Robo a negocio

Definición: Apoderarse de cosa ajena mueble sin consentimiento de quien legítimamente pueda otorgarlo, en establecimiento, local comercial o de servicios.

### Incluye:

 Robo a tienda o establecimiento comercial y/o de servicios

## No incluye:

• Robo a banco

### 4.1.12 Robo de ganado

Definición: Apoderarse de ganado bovino, equino (comprendiendo: caballar, mular y asnal), especies terrestres y denominaciones exóticas, ovinas, caprinas y porcinas, aves de corral, conejos, abejas, sin consentimiento de quien legítimamente pueda disponer de este, independientemente del lugar donde se encuentre y forme un hato.

#### Incluye:

- Robo de todo tipo de ganado
- Robo de aves
- Robo de abejas
- Robo animales exóticos
- Abigeato

#### No incluye:

Robo de mascotas domésticas





#### 4.1.13 Robo de maquinaria

Definición: Apoderarse sin el consentimiento de quien pueda otorgarlo de insumos, instrumentos y equipos para la labranza, la pesca o la industria, transformadores, cables o cualquier otro equipo o aditamento destinado al riego de cultivos agrícolas o cualquier objeto o aparato que esté usándose en la agricultura o en la ganadería o en un servicio público, o que esté bajo la salvaguarda pública, así como postes, alambres u otros materiales de las cercas de los sembradíos o potreros, dejándolos al descubierto en todo o en parte, o robe bombas, motores o partes de éstos.

#### Incluye:

- Robo de herramienta industrial o agrícola
- Robo de tractores
- Robo de cables, tubos y otros objetos destinados a servicios públicos

## No incluye:

Robo de autopartes

#### 4.1.14 Otros robos

Definición: Apoderamiento de cosa ajena mueble independientemente del lugar en donde se encuentre o de sus características físicas, se refiere a cualquier otro robo que no se encuentre enlistado en las anteriores categorías (4.1.1 a 4.1.13).

#### Incluye:

- Otros robos no considerados en las categorías 4.1.1 a 4.1.13
- Robo de mascotas, entre otros
- Robo de geronaves

#### No incluye:

 Robos considerados en las categorías 4.1.1 a 4.1.13

#### 4.2 Fraude

Definición: Acción que consiste en aprovecharse del error o por medio del engaño, para obtener un lucro indebido o apoderarse ilícitamente de una cosa, en beneficio propio o de un tercero.

#### Incluye:

- Fraude
- Estafa apropiarse ilícitamente de un bien o la obtención de lucro

#### No incluye:

- Abuso de confianza
- Extorsión
- Chantaje
- Falsificación

## 4.3 Abuso de confianza





Definición: Disposición para sí o para otro en perjuicio de alguien, de una cosa ajena mueble de la cual se haya transmitido la tenencia y no el dominio.

#### Incluye:

Abuso de confianza

## No incluye:

- Robo
- Fraude
- Extorsión
- Chantaje

#### 4.4 Extorsión

Definición: Acción que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro, causando a alguien un perjuicio patrimonial, mediante el empleo de la violencia física o moral; esta última puede ser realizada mediante vía telefónica, correo electrónico o cualquier medio de comunicación por el cual se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza.

## Incluye:

- Extorsión
- Chantaje

## No incluye:

- Amenaza
- Fraude

## 4.5 Daño a la propiedad

Definición: Un hecho material de destrucción o deterioro de una cosa mueble o inmueble, ya sea ajena o propia en perjuicio de otro.

### Incluye:

 Destrucción o deterioro parcial o total de objeto mueble o inmueble

#### No incluye:

Allanamiento de morada





#### 4.6 Despojo

Definición: Ocupar de propia autoridad, por medio del engaño o furtivamente, un inmueble ajeno, hacer uso de él o de un derecho real que no le pertenece, o cuando de las mismas circunstancias se ocupe un inmueble de su propiedad en los casos en que la ley no lo permite por hallarse en poder de otra persona o ejerza actos de dominio que lesionen derechos legítimos del ocupante. Despojo de aguas. Asimismo, ocupar de propia autoridad, por medio de la violencia física, furtivamente, de la amenaza o del engaño, instalaciones de una institución pública o privada destinada a prestar servicios públicos y se pida su prestación.

### Incluye:

• Ocupación ilegal de inmueble

### No incluye:

- Fraude
- Abuso de confianza
- Allanamiento de morada

#### 4.7 Otros delitos contra el patrimonio

Definición: Apropiación de bienes abandonados, ocultación de artículos robados, administración fraudulenta, operación con recursos de procedencia ilícita o cualquier otro que no reúna los supuestos de conducta antes expuestos.

## Incluye:

 Otros delitos contra el patrimonio no considerados en las categorías previas

### No incluye:

- Robos
- Fraude
- Abuso de confianza
- Extorsión
- Daño a la propiedad
- Despojo

## v. Delitos que atentan contra la familia

#### 5.1 Violencia familiar

Definición: Ejercer por acción u omisión, cualquier tipo de violencia física, psicoemocional, sexual o patrimonial, dentro o fuera del domicilio familiar en contra del o la cónyuge, la concubina o el concubinario, el pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin límite de grado, o el pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, el adoptante o adoptado, o sobre el incapaz por el que es tutor o curador.

#### Incluye:

 Violencia física, sexual y/o emocional al interior de una familia

#### No incluye:

 Lesiones consideradas en los delitos que atentan contra la vida y la integridad personal

5.2 Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar





Definición: Uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

### Incluye:

 Uso deliberado de la fuerza física, como amenaza o efectivo, contra personas o comunidades

### No incluye:

 Lesiones consideradas en los delitos que atentan contra la vida y la integridad personal

## 5.3 Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar

Definición: Conducta en la que el responsable de la conducta, sin causa justificada, deja de cumplir con la obligación de proporcionar alimentos a sus hijos, cónyuge, concubino o cualquier otro familiar con quien tenga el deber de asistencia conforme a la legislación civil; de igual forma se comprende la conducta consistente en eludir o suspender el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias decretadas por autoridad judicial, renuncie, abandone su trabajo, obtenga licencia sin causa justificada o se coloque dolosamente en estado de insolvencia. Bajo el concepto de "alimentos", se comprenderán la comida, vestido, habitación y asistencia en caso de enfermedad, así como los gastos necesarios para la educación de los hijos menores de 18 años de edad.

## Incluye:

- Dejar de dar la pensión alimenticia
- Incumplimiento de la obligación alimentaría
   Colocarse dolosamente en estado de insolvencia

## No incluye:

- Fraude
- Abuso de confianza
- Falsedad
- Fraude en perjuicio de acreedores

#### 5.4 Otros delitos contra la familia

Definición: Se contemplarán todos aquellos delitos que atenten contra la familia y no hayan sido clasificados en las categorías anteriores (5.1, 5.2 y 5.3).

#### Incluye:

Otros delitos contra la familia

## No incluye:

- Violencia familiar
- Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar
- Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar

•

## vi. Delitos que atentan contra la sociedad





## 6.1 Corrupción de menores

Definición: Comerciar, distribuir, exponer, hacer circular u ofertar a menores de dieciocho años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, libros, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos de carácter lascivo o sexual (reales o simulados), sea de manera física, o a través de cualquier medio. Asimismo, obligarlos, procurarlos, inducirlos o facilitarles, por cualquier medio, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales (simulados o no), prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos. Procurar o facilitar la práctica de la mendicidad. Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción se adquieran los hábitos de alcoholismo, farmacodependencia, se dedique a la prostitución, práctica de actos sexuales, a formar parte de una asociación delictuosa o de la delincuencia organizada.

#### Incluye:

- Corrupción de menores
- Concertar, permitir o encubrir el comercio carnal de menores de edad
- Corrupción de menores o de personas privadas de la voluntad
- Mantener en corrupción a un menor o incapaz
- Explotación e inducción a la mendicidad de menores
- Lenocinio relacionado con menores
- Permitir el acceso a menores o incapaces a exhibiciones o espectáculos obscenos

#### No incluye:

- Violación
- Abuso sexual
- Acoso sexual
- Estupro
- Incesto
- Ultraje(s) a la moral pública
- Explotación de grupos socialmente desfavorecidos
- Explotación laboral de menores o incapaces
- Inducción a la mendicidad

### 6.2 Trata de personas

Definición: Promover, solicitar, ofrecer, facilitar, conseguir, trasladar, entregar o recibir, para sí o para un tercero, a una persona por medio de la violencia física o moral, engaño o abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes. Así





como todas las conductas previstas en la Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

## Incluye:

- Esclavitud
- Explotación sexual de menores
- Condición de siervo
- Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
- Explotación laboral
- Empleo de menores en cantinas, tabernas y centros de vicio
- Trabajo o servicios forzados
- Mendicidad forzosa
- Utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas
- Adopción ilegal de persona menor de dieciocho años
- Matrimonio forzoso o servil
- Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos
- Experimentación biomédica ilícita en seres humanos
- Explotación laboral de menores o incapaces
- Pornografía infantil
- Turismo sexual con personas menores de edad o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho

#### No incluye:

- Violación
- Abuso sexual
- Acoso sexual
- Secuestro
- Corrupción de menores

#### 6.3 Otros delitos contra la sociedad

Definición: Todas aquellas conductas delictivas que atenten contra la sociedad y que no hayan sido consideradas en las clasificaciones anteriores (6.1 y 6.2).

#### Incluye:

Proporcionar inmuebles destinados al comercio carnal

- Violación
- Abuso sexual





- Explotación de grupos socialmente desfavorecidos
- Inducción a la mendicidad
- Acoso sexual
- Secuestro
- Ultraje(s) a la moral pública
- Corrupción y explotación de menores e incapaces
- Trata de personas
- Prostitución sexual de menores
- Turismo sexual con personas menores de edad o de quienes no tienen capacidad para comprender el significado del hecho

# vii. Delitos que atentan contra otros bienes jurídicos afectados (del fuero común)

## 7.1 Narcomenudeo

Definición: Venta, compra, adquisición y enajenación, así como tenencia o transmisión material de forma directa o indirecta, por cualquier concepto, de estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determine la Ley General de Salud, siempre y cuando las cantidades de que se trate sean acordes con lo establecido en los artículos 474 y 479 de dicho ordenamiento legal y no existan elementos suficientes para presumir delincuencia organizada.

ln	C	lш	1 /	Δ	•
ш	( .	IU.	ıv	$\vdash$	

Venta/compra de drogas

## No incluye:

• Consumo de drogas

#### 7.2 Amenazas

Definición: Manifestación de causarle a otro un daño en su persona, en sus bienes, honor o derechos, haya o no de por medio un vínculo personal.

#### Incluye:

- Amenazas
- Intimidación

#### No incluye:

- Extorsión
- Chantaje
- Despojo

#### 7.3 Allanamiento de morada

Definición: Introducirse sin motivo justificado con engaño, violencia, sin permiso o sin la orden de autoridad competente, a un departamento, vivienda, aposento o una casa habitación.

#### Incluye:

 Introducción ilegal a inmueble sin permiso

- Robo a casa habitación
- Daño en propiedad ajena
- Despojo





## 7.4 Evasión de preso(s)

Definición: Favorecer la fuga de uno o más detenidos, procesados o condenados por delitos del fuero común que se encuentren recluidos en prisión; que en la fuga de uno o más detenidos, procesados o condenados por delitos del fuero común que se encuentren recluidos en prisión, participe cualquier servidor público encargado de la custodia de éstos.

### Incluye:

- Favorecer la fuga, ya sea por acción u omisión
- Procure o auxilie al fugado

## No incluye:

Motines en prisiones

#### 7.5 Falsedad

Definición: Al que teniendo la obligación legal de conducirse con verdad en un acto ante cualquier autoridad pública, lo haga falsamente u ocultando la verdad.

#### Incluve:

- Mentir en acto ante autoridad pública
- Ocultar la verdad en acto ante autoridad pública

## No incluve:

- Fraude
- Abuso de confianza

## 7.6 Falsificación

Definición: Conducta en la que una persona, con el fin de obtener un beneficio indebido o para causar daño, falsifique o altere, cualquier clase de sellos, marcas, llaves, estampillas, boletos, contraseñas, troqueles, cuños oficiales, documentos públicos o privados; asimismo, use, enajene o haga desaparecer los elementos a que se refiere el presente.

## Incluye:

- Alteración o reproducción apócrifa de documentación pública y/o privada
- Imitación de sellos y/o cuños oficiales
- Desaparición de los elementos señalados, para la obtención de beneficio indebido o causar daño

## No incluye:

Falsificación de papel moneda

#### 7.7 Contra el medio ambiente

Definición: Protege el medio ambiente y la calidad de vida humana, contra quienes ordenen, ejecuten o, en razón de sus atribuciones, permitan o realicen actividades atentatorias contra el equilibrio del ecosistema, sustentabilidad de los recursos naturales y la calidad de vida humana. La jurisdicción en este caso debe ser estatal y/o municipal.





#### Incluye:

- Invasión de áreas naturales protegidas de competencia estatal y/o municipal
- Expulsión o descarga de contaminantes a la atmosfera y que dañen flora, fauna o ecosistemas de competencia estatal y/o municipal
- Desecho de residuos sólidos y/o líquidos que afecten el suelo, subsuelo, mantos acuíferos, ríos, etcétera
- Tala ilegal

## No incluye:

 Delitos medioambientales de competencia federal

## 7.8 Delitos cometidos por servidores públicos

Definición: Conducta en la que los servidores públicos no ajusten sus actos a lo establecido en nuestra Constitución y en la Ley, siendo que el servicio público debe realizarse en forma honesta, anteponiendo el interés público al interés particular.

#### Incluye:

- Actos de servidores públicos que contravengan normativas y afecten o tengan impacto en la ciudadanía
- Actos contra la Administración y/o procuración de Justicia, entre otros.
- Desaparición forzada de personas
- Tortura

- Actos que tengan que ver con la competencia de autoridades federales
- Desaparición forzada por particulares
- Tortura por particulares





#### 7.09 Delitos electorales

Definición: Conductas reguladas por la ley que afectan la operación del sistema electoral, los principios constitucionales del ejercicio del sufragio, la equidad de la contienda y la legalidad de los procesos electorales; conducta que daña o afecta el interés público electoral.

#### Incluye:

- Actos que atenten contra el ejercicio electoral de los ciudadanos.
- Actos que atenten contra la equidad de los procesos electorales

## No incluye:

 Delitos electorales de competencia federal

#### 7.10 Otros delitos del fuero común

Definición: En este apartado se contemplarán todos aquellos delitos que no hayan sido clasificados en las definiciones anteriores (1.1 a 7.10), referentes al fuero común.

### Incluye:

 Otros delitos del fuero común no contemplados en este formato

### No incluye:

Delitos enlistados en este formato